

ACTA CONSTITUITIVA DE LA INTEGRACIÓN DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ÉBANO, S.L.P. 2018-2021

En el municipio de Ébano, S.L.P., siendo las 13:00 horas del día 07 de Julio del año 2021, en el privado de la presidencia municipal, ubicado en la Avenida Juárez Núm. 5 colonia 20 de noviembre de este Municipio de Ébano, S.L.P.

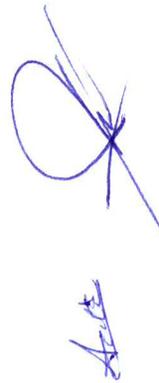
Con fundamento en los artículos 51 y 52 de la ley de Transparencia y Acceso a Información Pública del Estado, con el objeto de conformar la integración del Comité de Transparencia, formalizar y hace constar el acto de instalación de los servidores públicos que integran el comité de transparencia vinculado con la transparencia municipal, el acceso a la información pública, la protección de datos personales en posesión de las entidades públicas y administración de los archivos públicos del municipio misma que se desarrollara bajo el siguiente:

O R D E N D E L D I A

1. PRESENTACIÓN DE ASISTENTES, VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL E INSTALACION LEGAL DE LA SESIÓN.
2. EXPOSICIÓN DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
3. DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES Y TOMA DE PROTESTA
4. ASUNTOS GENERALES
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO. - Toma la palabra el C. Profr: Juan Antonio Cordero Aguilar, quien procede a presentar a los asistentes, acto seguido cede la palabra al C. Ing. Crispín Ordaz Trujillo, presidente Municipal Constitucional solicitando la instalación formal de la asamblea.

En uso de la palabra el C. Ing. Crispín Ordaz Trujillo, en su carácter de presidente municipal constitucional procede a declarar legalmente instalada la presente sesión y validados los acuerdos que de la misma emanen.



SEGUNDO PUNTO. – En uso de la palabra el C. Profr: Juan Antonio Cordero Aguilar, cede la palabra al Lic. Abraham Eliut de la Huerta Cobos, para que proceda a informar los fundamentos legales y funciones del presente Comité de Transparencia, señalando lo siguiente:

Las funciones del Comité de Transparencia con relación a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

ARTICULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;
- III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las unidades de transparencia;
- VI. Crear programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;
- VII. Recabar y enviar a la CEGAIP, de conformidad con los lineamientos que se expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 115 de la presente Ley;
- IX. Realizar los trámites y gestiones necesarios ante las instituciones u organismos públicos que corresponda, para cumplir con sus funciones;




- X. Aprobar el Programa Anual de Acciones de mejoramiento de la Transparencia que le presente la unidad de Transparencia de la entidad pública de que se trate, mismo que servirá para evaluar el desempeño de los servidores públicos en la materia;
- XI. Elaborar el informe anual que cada sujeto obligado deberá enviar a la CEGAIP, en el que se dé cuenta de la aplicación de esta Ley, y
- XII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

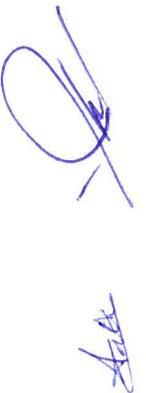
TERCER PUNTO. – El C. Profr: Juan Antonio Cordero Aguilar, cede la palabra al C. Ing. Crispín Ordaz Trujillo, para que en uso de las facultades legales designe a los miembros del Comité de Transparencia proponiéndolos de la siguiente manera:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	SARAHÍ DEL PILAR BANDA GARCÍA
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	JUAN ANTONIO CORDERO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PÚBLICA	ALFREDO ALVAREZ ZAMORA
COORDINADORA DE SALUD	MARIA DE LOURDES HERNANDEZ GARCÍA
ENLACE EDUCATIVO	NORA HILDA SORIANO MERCADO
ASESOR JURÍDICO	ABRAHAM ELIUT DE LA HUERTA COBOS

Acto seguido, el C. Ing. Crispín Ordaz Trujillo, declara formalmente integrado el comité de información del H. Ayuntamiento de Ébano, S.L.P., procediendo a tomarles la protesta a los miembros que lo integran, quienes aceptan su nombramiento, protestando su fiel, leal y honesto desempeño, así como cumplir con la normatividad federal, estatal y municipal aplicable al presente comité.

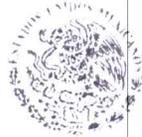
CUARTO PUNTO. – Asuntos Generales:

El Ing. Crispín Ordaz Trujillo instruye al Secretario Técnico a citar a reuniones extraordinarias al comité de transparencia para tener enterado de los avances, revisiones y observaciones generales del mismo comité.



QUINTO PUNTO. – Una vez agotados los puntos establecidos en el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el C. Profr: Juan Antonio Cordero Aguilar, solicita al Ing. Crispín Ordaz Trujillo, la clausura formal de la sesión.

Toma la palabra el C. Ing. Crispín Ordaz Trujillo, agradeciendo la asistencia de los presentes y procediendo a declarar formalmente clausurados los trabajos de la presente sesión y validados los acuerdos que de ella emanaron, siendo las 14:15 horas del día de la fecha arriba señalados.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO

EBANO, S.L.P.

A blue ink signature of Sara del Pilar Banda Garcia, written over a horizontal line.

SARAHI DEL PILAR BANDA GARCIA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

A blue ink signature of Juan Antonio Cordero Aguilar, written over a horizontal line.

JUAN ANTONIO CORDERO AGUILAR
SECRETARIO TECNICO

A blue ink signature of Alfredo Alvarez Zamora, written over a horizontal line.

ALFREDO ALVAREZ ZAMORA
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA